

CUADRO RESUMEN BECAS Y AYUDAS DEL PLAN DE FORMACION PARA EL EMPLEO DE ARAGON

	BECAS		AYUDAS			
	DISCAPACIDAD	MVVG	TRANSPORTE INTERURBANO	MANUTENCION	ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	A LA CONCILIACIÓN
¿QUIÉNES PUEDEN ACCEDER?	DESMPLEADOS DISCAPACITADOS EN GRADO = ó > 33% O ALUMNOS DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS CON NECESIDADES FORMATIVAS ESPECIALES POR PERTENECER A COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL Y/O LABORAL	MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	DESMPLEADOS CON DOMICILIO EN LOCALIDAD DISTINTA DEL LUGAR DONDE SE REALIZA EL CURSO	DESMPLEADOS QUE PARA REALIZAR LA FORMACION DEBAN DESPLAZARSE MAS DE 50 KM. TANTO DE IDA COMO DE VUELTA Y SIEMPRE QUE EL HORARIO DE IMPARTICION SEA DE MAÑANA Y TARDE Y CON UNA DURACIÓN MÍNIMA DE 8 HORAS	DESMPLEADOS QUE DEBAN DESPLAZARSE POR LO MENOS 100 KM. TANTO DE IDA COMO DE VUELTA Y SIEMPRE QUE EL HORARIO DE IMPARTICION SEA DE MAÑANA Y TARDE Y CON UNA DURACIÓN MÍNIMA DE 8 HORAS	DESMPLEADOS QUE TENGAN HIJOS MENORES DE 12 AÑOS O FAMILIARES DEPENDIENTES HASTA EL SEGUNDO GRADO, QUE NO HAYAN RECHAZADO OFERTAS DE TRABAJO Y QUE CAREZCAN DE RENTAS DE CUALQUIER CLASE SUPERIORES AL 75% DEL IPREM
¿CÓMO SE ACREDITA?	MEDIANTE CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA DISCAPACIDAD	A TRAVÉS DE: SENTENCIA CONDENATORIA, RESOLUCIÓN JUDICIAL DE MEDIDAS CAUTELARES; ORDEN DE PROTECCION ACORDADA. (ART 3,2 R.D. 1971/2008, 21 NOVIEMBRE	COMPROBACIÓN DEL DOMICILIO CONSIGNADO EN LA TARJETA DE DEMANDA DE EMPLEO. APORTACIÓN BILLETES Y DECLARACIÓN RESPONSABLE ANEXO I	COMPROBACIÓN DEL DOMICILIO CONSIGNADO EN LA TARJETA DE DEMANDA DE EMPLEO Y FICHA DE INSCRIPCIÓN DE ALUMNO. DECLARACION DE GASTOS Y JUSTIFICANTES.	COMPROBACIÓN DEL DOMICILIO Y CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y RECIBOS DE PAGO, FACTURA DE HOSPEDAJE...	COPIA COMPULSADA DEL LIBRO DE FAMILIA. CERTIFICACION DE LA DEPENDENCIA DEL FAMILIAR; ACREDITACIÓN DE LOS INGRESOS, DECLARACION RESPONSABLE DE NO HABER RECHAZADO OFERTAS DE TRABAJO ADECUADAS... Y DECLARACIÓN RESPONSABLE ANEXO II
	SE DEBERÁN DE CUMPLIR LOS REQUISITOS EL DÍA DE INCORPORACIÓN AL CURSO. EL PLAZO DE PRESENTACIÓN SERÁ DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 30 DÍAS HÁBILES ANTERIORES A SU FECHA DE FINALIZACIÓN, COINCIDIENDO EL ÚLTIMO DÍA CON LA FECHA QUE FINALIZA LA ACCIÓN FORMATIVA. CUANDO EL CURSO TENGA UNA DURACION INFERIOR A 30 DÍAS HÁBILES, LAS SOLICITUDES DEBERÁN PRESENTARSE DURANTE SU IMPARTICIÓN. EN CASO DE PRÁCTICAS NO LABORALES DEBERÁN PRESENTARSE DENTRO DEL MES SIGUIENTE A SU FINALIZACIÓN. LOS CENTROS DE FORMACIÓN COLABORARÁN EN LA PRESENTACIÓN Y GESTIÓN.					
¿CUÁL ES LA CUANTÍA?	9,00 € POR DIA DE ASISTENCIA	10,00 € POR DIA DE ASISTENCIA	0,10 €/KM. POR DIA DE ASISTENCIA EN VEHICULO PROPIO O IMPORTE BILLETES APORTADOS	12,00 € POR DIA DE ASISTENCIA	HASTA 80,00 € POR DIA NATURAL	75% DEL IPREM (Indicador público de renta de efectos múltiples)

- La **beca por MVVG** es compatible con las ayudas y becas establecidas en la Ley 30/2015, el Real Decreto 694/2017 y la Orden TMS/368/2019 y se solicitará a través del tutor de empleo de MVVG existente en cada una de las oficinas de empleo del INAEM, a la que deberá acudir para su tramitación correspondiente.
- El **umbral mínimo** de cuantía total a la que se ha de tener derecho en el transcurso de la acción formativa para proceder a la tramitación de la beca o ayuda es de cincuenta euros (50 €), con excepción de las personas discapacitadas o pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión o mujeres víctimas de violencia de género, para quienes no se establece umbral mínimo alguno.
- Cuando las acciones formativas aprobadas en modalidad presencial se impartan total o parcialmente a través de **aula virtual**, los alumnos y alumnas podrán percibir durante los días de docencia de aula virtual, las becas y la ayuda a la conciliación establecidas. Durante los días que la acción formativa sea en modalidad de aula virtual, no se generará derecho a percibir las ayudas de transporte, manutención y alojamiento. En acciones formativas realizadas en la modalidad de teleformación, se podrá percibir las becas y la ayuda a la conciliación establecidas por las sesiones obligatorias realizadas presencialmente o a través de aula virtual. Durante los días que la acción formativa sea en modalidad de aula virtual no se generará derecho a percibir las ayudas de transporte, manutención y alojamiento. En acciones formativas impartidas en modalidad mixta, se aplicará lo establecido en los dos puntos anteriores.